



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-115-353-009-26.24

015750, 015751

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 Y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I incisos g, h, V, VII, XIII y XI, 4, fracción II inciso c, 11 fracciones VI y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300617A0006 y a la respuesta a la prevención única de información número: 173300CT090371 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Domicilio Fiscal

Titular del Registro: AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA KM 34.5 HERIBERTO FRIAS NO. 1529-703
OZUMBILLA DEL VALLE
55760, TECAMAC, MÉXICO 03100, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ATR 650809EQ0 No de licencia o aviso de funcionamiento: 09 PNV 15 081 0024

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: TYSON 2E TRIDENTE / TERMIBAN / TERMIFOS
Nombre Común del ingrediente activo: CLORPIRIFOS ETIL
Función: INSECTICIDA Y/O ACARICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo: [Redacted]

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 03/05/2018 **Fecha de vencimiento:** INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DR. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

015750, 015751

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			
% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
24.92	26.24	27.55	240 G/L

CLORPIRIFOS ETIL
O,O-dietil O-3,5,6-tricloro-2-piridil fosforotioato

Ingrediente(s) Inertes(s)

SOLVENTE Y EMULSIFICANTES.

73.76

Uso Autorizado:

URBANO PARA EL CONTROL DE: CUCARACHAS, HORMIGAS, CHINCHES, PULGAS, ARAÑAS, CHAPULINES, PEZ PLATEADO, GARRAPATAS, ESCARABAJOS, TERMITAS, TIJERILLAS, MOSQUITOS.***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

153300616X0125****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE APLICAR BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PREJUDICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE, PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIRE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300SERM334 /3300COMP500 /CF-vKEI

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras